

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de sucesión del causante ANTONIO MORENO CORTE y/o ANTONIO MORENO. Para proveer.

Santiago de Cali, 10 de diciembre de 2020.

El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

AUTO No.	1.708
Actuación:	Sucesión
Causante:	Antonio Moreno
Radicado:	76 001 3110 001 2015 009891 00
Providencia:	honorarios

Mediante auto No. 432 del 26 de febrero de 2020, se designó partidora a la auxiliar de la Justicia DORA INES GIRALDO CALDERON, quien procedió elaborar el trabajo de partición, el que fue allegado al proceso el 2 de septiembre de 2020. Una vez revisado se observaron algunas inconsistencias que debían ser corregidas, ordenándole rehacerlo mediante auto No. 1.446 del 28 de octubre de 2020, siendo presentado nuevamente para su correspondiente aprobación, por lo que se hace necesario la fijación de sus honorarios, en la suma de **\$1.900.000.00**, los que serán cancelados por la interesada reconocida y en el término que indica el inciso 3º del art. 363 del C.G.P.

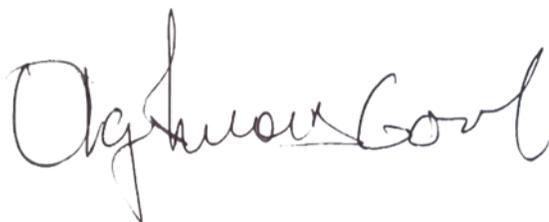
Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali.

RESUELVE :

PRIMERO: FIJAR como honorarios al Auxiliar Judicial, por su labor realizada, la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000.00) (Artículo 27 numeral 2º del Acuerdo No. PSAA 15-10448 del 28 de diciembre de 2015)..

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La Jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA</p> <p>EN ESTADO No. _____</p> <p>EN LA FECHA _____ NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. . El Secretario,</p> <p>JHONIER ROJAS SÁNCHEZ</p>
